Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Trabajamos de		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	EST-DES-GE-FOR-08
	Subproceso	Gerencia	Versión	1
	Nombre del documento	Oficio	Fecha	Febrero 2025
			Página	1 de 1

Popayán, mayo de 2026.

000/0414

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN E.S.E.
NIT. 900.145.579-1 - TELÉFONO: 8333000
FECHA: 29 MAY 2026 FOLIOS: 1
FIRMA: HORA: 15:38

Ingeniero
DIDIER IVÁN GOLONDRINO
Supervisor del convenio 3532
Popayán – Cauca.

Asunto: Solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo del convenio 3532.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las anteriores comunicaciones entre la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E y usted como Supervisor del convenio, donde la Entidad en repetidas ocasiones solicitó la constitución de la reserva presupuestal y/o el desembolso del anticipo el cual ya contaba con su aval, mientras que por su parte, se insistió en el perfeccionamiento de los contratos de obra e interventoría y un avance físico real del proyecto, es evidente que no se logró un consenso entre las partes que permitiera dar continuidad al objeto del convenio interadministrativo 3532.

En razón a lo anterior, y en aras de conservar las buenas relaciones interinstitucionales entre las dos entidades públicas que buscan solucionar las necesidades de la población más vulnerable del Departamento, las cuales deben propender por tener una relación de cooperación y apoyo administrativo, de manera respetuosa solicito se adelante el trámite correspondiente para dar por terminado anticipadamente y por mutuo acuerdo el convenio interadministrativo 3532, para lo cual estaré presto a la suscripción de la respectiva acta.

Agradezco de antemano su atención y colaboración a la presente.

Atentamente,

JUAN CARLOS COTAZO URREA
Gerente
Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

Proyectó: Luisa Hurtado Astaíza – Abogada de apoyo, Proceso Gestión Jurídica – Afiliada SINTRAUNPROS

Revisó: Ernesto Raúl Rico Gómez – Coordinador Proceso Gestión Jurídica – Afiliado SINTRAUNPROS